

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.-

Visto este expediente N°S-850/83 Ref. 1 caratulado "MINISTERIO DE ECONOMIA s/solicita modificación de Resolución 828/83"

Considerando:

Que la Subsecretaría de Presupuesto solicita que se proceda a la regularización de la resolución 828/83 por la que se modifica la distribución de los créditos del presupuesto de la jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- teniendo en cuenta que los importes consignados, para poder ser incluidos sin inconvenientes dentro del Presupuesto General de la Administración Nacional, deben ser realizados sin centavos de pesos.

Que a fs. 6 y mediante informe del Departamento de Presupuesto que hace suyo la Subsecretaría de Administración, teniendo en cuenta que el decreto de distribución proyectado por la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria omitió deducir de la partida 1199 "Crédito a Distribuir" el importe de la resolución mencionada, se propicia que se deje sin efecto la misma, lo / que así corresponde

SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la Resolución N°828/83.
- 2°) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y pase, a sus efectos, a la Subsecretaría de Administración.

ABELARDO F. ROSSI

RODOLFO R. GABRIELLI

ELIAS P. GUASCHINO

CARLOS A. RENOM